



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Culiacán, Sinaloa, 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, CONCORDIA
CONOCIDO EJ. PLATANAR DEL TESGUINO CONCORDIA
CONCORDIA, SINALOA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0125/16/ de fecha 07 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 692.072 Metros cúbicos rollo	35	550	584	17278967	17279001
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 148.560 Metros cúbicos rollo	8	585	592	17279002	17279009
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 2,181.216 Metros cúbicos rollo	105	593	697	17279010	17279114
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 248.960 Metros cúbicos rollo	12	698	709	17279115	17279126

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesem Avendaño Guerrero, Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario

RJÓL/RRNH/GAME/EA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

